

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°60 del
06/01/2020 Y ORDENA ARCHIVO DE LA
SOLICITUD DE RESIDENCIA N°2563 del
16.12.2019 de la Gobernación Provincial de
CACHAPOAL.

N° int.: 13694171

RESOLUCION EXENTA N° 606

RANCAGUA, 06 de Julio de 2021

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°60 del
06.01.2020 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMP.
REMUNERADO EXTERIOR al extranjero en la condición de TITULAR a Luis
Alejandro ORTIZ de nacionalidad ESTADOUNIDENSE.

b) Que el extranjero registra nueva solicitud de residencia
en la Gob. de Valparaíso, además de nuevo ingreso al país el 01/12/2020.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del
Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea
jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o
documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el
pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas
circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial
resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99,
135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del
Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

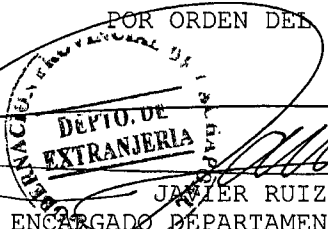
1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°60 DEL 06.01.2020
DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación TEMP.
REMUNERADO EXTERIOR a el extranjero en la condición de TITULAR a Luis
Alejandro ORTIZ de nacionalidad ESTADOUNIDENSE.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°2563 DEL 16.12.2019
DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por registrar una nueva solicitud
de residencia en la Gob. de Valparaíso, posteriormente estampada.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad
Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL GOBERNADOR


DEPTO. DE
EXTRANJERIA
JAVIER RUIZ ARIZA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

FUE/JRA/msm
[10274] 06/07/2021

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL